

---

## Ayuda a las personas mayores para contratar un seguro y resolver incidencias. (ARTICULOS)

06, abril



En España hay más de ocho millones y medio de personas de más de 65 años, tratándose de un colectivo vulnerable, con especial riesgo de sufrir enfermedades, accidentes o con dificultades para vivir de forma totalmente independiente y objetivo para personas desalmadas que buscan una víctima ávida de afecto.

Numerosas comunidades de propietarios de las ciudades están integradas por personas que emigraron desde el medio rural en los años 50-60 con poca formación y sin familiares cercanos a los que acudir en situaciones de necesidad, por ejemplo lidiar con una plataforma telefónica de una compañía de seguros, atender a una empresa de servicios o comprender las explicaciones de un perito tasador de daños.

Además, es uno de los colectivos que lo tiene más difícil para acceder a la sanidad privada a través de un [seguro médico convencional](#), ya que uno de los factores que las compañías tienen en cuenta para fijar el importe de la prima de una póliza de Salud es la edad del asegurado, **ya partir de los 60 o los 65 años, la gran mayoría de compañías exigen un estado de salud óptimo o imponen cláusulas limitativas de difícil aceptación por los asegurados.**

**Hay compañías que ofrecen a este colectivo [seguros específicos](#) que son contratables cuando alcanzan una edad determinada**, sin embargo la “letra pequeña” aunque grande en tamaño, sigue sin ser comprensible para ellos. Pero si a la dificultad de contratar un producto de este tipo por su complejidad, le sumamos todo el papeleo y la gestión, puede llegar a abrumar y que acaben contratando algo que realmente no necesitan o que no cubra lo que esperaban. **Necesitan asesoramiento personalizado, cercano, profesional y paciente.**

La Dirección General de Comercio y Consumo aconseja a nuestros mayores a través de la Agenda útil, **tener en cuenta lo siguiente a la hora de suscribir un seguro:**

- 
- Antes de contratar cualquier póliza (de vida, del hogar, de asistencia sanitaria o de decesos, ahorro, inversión) es importante **saber para qué sirve cada seguro, si realmente lo necesitan y cuánto van a pagar por él**. En definitiva huir de las compras compulsivas y de los charlatanes.
  - Siempre que desee suscribir un seguro o ampliar la cobertura del que tiene, **exija una propuesta por escrito**, con descripción del contenido e importe de las primas.
  - Si no entiende el alcance de la cobertura, **consúltelo con una persona de su confianza o mejor todavía con un Corredor independiente y profesional**, antes de firmar ningún documento.
  - Antes de aceptarlo, léalo detenidamente y **compruebe que se ajusta a lo ofertado**.
  - **Verificar los nombres y otros datos de sus beneficiarios**, que sean correctos, particularmente, los que se refieren a los porcentajes de asignación de suma asegurada.
  - **No facilite sus datos bancarios hasta la firma del contrato**. Actualmente es obligatorio aceptar y firmar el documento SEPA mediante el cual autoriza al cobro de uno o varios recibos.
  - **Acudir a un asesor especializado** para que le guíe y resuelva todas las dudas que puedan surgir, especialmente cuando llegue el momento de utilizar la póliza por un siniestro, cobro de la prestación o servicio de ayuda, es ahí donde una [correduría de seguros](#) como Jose Silva puede asesorarle y ayudarle en todos los trámites necesarios sin ningún coste adicional siempre y cuando usted le haya confiado previamente la contratación de sus seguros, tenemos un equipo de personas entrenadas para explicar con calma a las personas mayores las peculiaridades de los contratos de seguros y les resolvemos las incidencias. En caso contrario podrá recurrir a sus servicios de asesoramiento, previo acuerdo de honorarios por la resolución del caso.

Fuente: madrid.org y elaboración propia

## Comentarios